INFORME FINAL DE EVALUACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006-MIC-2026

OBJETO: *"REALIZAR MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LABORES DE ROCERÍA DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS".*

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.

PROCESO SECOP: 006-MIC-2026.

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000).

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: MENOR PRECIO ENTRE PROPONENTES HABILITADOS.

NÚMERO DE PROPONENTES: CUATRO (4).

FECHA DEL INFORME: 06 de Abril de 2026.

Miembros del Comité Evaluador:

- JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO - Secretario de Planeación y de Obras Públicas
- CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO - Contratista
- SANTIAGO MONTOYA ROJAS - Contratista

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente Informe Final de Evaluación tiene como objeto consolidar los resultados del proceso de subsanación y aclaración de precios ordenado mediante el **Informe Integral de Evaluación del 17 de marzo de 2026**, en el que el Comité Evaluador: (i) identificó cuatro (4) proponentes; (ii) aplicó el método de Comparación Absoluta de la Guía CCE-EICP-GI-27 (v.01) para detectar posibles ofertas artificialmente bajas; y (iii) requirió a los proponentes

SOLINGE S.A.S. y CORPORACIÓN COLOMBIA MÁS VERDE la presentación de justificación de precios, e identificó requerimientos de subsanación documental para todos los proponentes.

Con fundamento en el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** y la **Guía CCE-EICP-GI-27 (Sección 4.2 y 4.3, págs. 17-19)**, el Comité Evaluador procede a valorar las aclaraciones y documentos aportados, y a emitir la decisión definitiva.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - EVALUACIÓN DE ACLARACIONES

Se evalúan las aclaraciones recibidas conforme a los ocho (8) criterios establecidos en la Sección 4.2 de la Guía CCE y al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.1 Recordatorio: Resultado del Análisis de Comparación Absoluta (Informe del 17/03/2026)

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	Vo (%)	UMBRAL	DECISIÓN INICIAL
1	SOLINGE S.A.S. SOLUCIONES DE INGENIERÍA	$34.325.333	22,0%	>= 20%	REQUIRIÓ ACLARACIÓN
2	CORPORACIÓN COLOMBIA MÁS VERDE	$35.215.520	20,0%	>= 20%	REQUIRIÓ ACLARACIÓN
3	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL - CORPOGESTIÓN	$35.244.000	19,9%	< 20%	No requirió aclaración
4	DADA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	$35.728.000	18,8%	< 20%	No requirió aclaración

2.2 Evaluación de la Aclaración de SOLINGE S.A.S. SOLUCIONES DE INGENIERÍA (Vo = 22,0%)

Con fecha 18 de marzo de 2026, SOLINGE S.A.S. presentó su justificación de precios (documento JUSTIFICACION_PRECIO_SOLINGE.pdf), aportando los siguientes soportes:

Análisis de Precios Unitarios (APU) por ítem - Costo Directo:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Directo U.	Con AIU (28%)	Valor Total Ofertado
1	Poda zonas verdes (corte césped, poda arbustos, remoción maleza, disposición residuos)	m²	152	$12.890,65	$16.500,00	$2.508.000
2	Control fitosanitario y erradicación de plagas, malezas y vectores	m²	303	$15.937,49	$20.400,00	$4.829.059
3	Lavado, mantenimiento y limpieza de parques y áreas públicas (cunetas y canales)	m²	341	$24.062,50	$30.800,00	$8.205.313
4	Insumos agrícolas, jardinería, herramientas y materiales	Global	Monto agotable	$7.838.541	-	$10.033.333
5	Siembra de especies vegetales solicitadas	Global	Monto agotable	$3.984.375	-	$5.100.000
-	**COSTO DIRECTO TOTAL**					**$26.816.667**
-	**AIU:** Estampillas 13,5% + Administración 7,5% + Utilidad 6% + Imprevistos 1% = 28%					**$7.508.666**
-	**VALOR TOTAL OFERTA**					**$34.325.333**

- **Verificación aritmética Ítem 1:** $12.890,65 x 1,28 = $16.500,03 ≈ $16.500,00
- **Verificación aritmética Ítem 2:** $15.937,49 x 1,28 = $20.400,00
- **Verificación aritmética Ítem 3:** $24.062,50 x 1,28 = $30.800,00
- **Verificación global:** $26.816.667 x 1,28 = $34.325.333,00 **[VERIFICADO]**

Evaluación de la aclaración conforme a los criterios de la Sección 4.2 de la Guía CCE:

No.	Criterio (Guía CCE - Sección 4.2)	Resultado	Soporte Documental
1	El proponente presentó por escrito la aclaración completa dentro del plazo otorgado.	CUMPLE	Documento JUSTIFICACION_PRECIO_SOLINGE.pdf - 18/03/2026.
2	La desagregación de costos incluye TODOS los componentes solicitados (mano de obra, insumos, equipos, gastos generales, imprevistos, utilidad).	CUMPLE	APU completo por ítem 1-3. Ítems 4-5 con desglose de costo directo y AIU uniforme.
3	Los costos de mano de obra cumplen con salario mínimo legal vigente, prestaciones sociales y seguridad social.	CUMPLE	Cuadrilla (1 Oficial + 1 Ayudante): $38.119,83/hora. Oficial: $21.177,62/h; Ayudante: $16.940,47/h. Factor prestacional 1,64 aplicado sobre SMLMV 2026.
4	Los precios de insumos corresponden a valores reales de mercado verificables.	CUMPLE	Capturas de pantalla de precios de mercado: Hilo guadaña $90.900, Bordeadora $329.900, Herbicida $124.800, Fumigadora $239.900, EPP completo. Certificado transporte volqueta $350.000/viaje (Cristian Arroyave, 18/03/2026).
5	El margen de utilidad es positivo y razonable (no negativo ni artificialmente reducido).	CUMPLE	Utilidad: 6% sobre costo directo = $1.609.000 positivo. Imprevistos: 1%.
6	La suma de componentes (costos + gastos + imprevistos + utilidad) es	CUMPLE	$26.816.667 x 1,28 = $34.325.333,00. Coincide exactamente con el Anexo 6. Verificación por ítem confirma consistencia total.

	consistente con el Anexo 6.		
7	La explicación NO evidencia estrategia colusoria ni práctica anticompetitiva.	CUMPLE	La oferta de SOLINGE difiere sustancialmente de los demás proponentes en el Ítem 1 (estructura de costos independiente y diferenciada). No se identifican patrones de coordinación.
8	Justificación específica del Ítem 1 (Poda, desviación 71,8%): la estructura de costos es coherente y el ítem es sostenible.	CUMPLE	SOLINGE posee dos (2) guadañadoras propias: elimina costo de alquiler. Mano de obra local sin viáticos. Experiencia previa en el municipio. APU coherente: $12.890,65 directo x 1,28 = $16.500,00 exacto.

DECISIÓN SOBRE LA ACLARACIÓN (Sección 4.3 Guía CCE): ACLARACIÓN ACEPTADA - OFERTA SOSTENIBLE.

CONCLUSIÓN SOBRE SOLINGE S.A.S.: El Comité Evaluador determina que la aclaración presentada por SOLINGE S.A.S. SOLUCIONES DE INGENIERÍA es completa, técnicamente coherente y económicamente viable. La desviación del 71,8% en el Ítem 1 (Poda) queda plenamente justificada por la propiedad de equipos propios, la utilización de mano de obra local y la experiencia previa en contratos ejecutados en el municipio. La estructura de costos directos más el AIU del 28% produce exactamente el valor ofertado. La oferta NO constituye un precio artificialmente bajo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.3 Evaluación de la Aclaración de CORPORACIÓN COLOMBIA MÁS VERDE (Vo = 20,0%)

Con fecha 18 de marzo de 2026, la Corporación Colombia Más Verde presentó su justificación de precios junto con los documentos de subsanación (Subsanacion.pdf). A continuación se presenta el APU consolidado:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Directo U.	Con AU (23,09%)	Valor Total
1	Poda zonas verdes	m²	152	$38.056	$46.843	$7.120.136
2	Control fitosanitario	m²	303	$15.894	$19.562	$4.816.011

3	Lavado, mantenimiento y limpieza de parques y áreas públicas	m²	341	$23.969	$29.488	$8.173.446
4	Insumos agrícolas, jardinería y materiales	Global	Monto agotable	-	-	$6.520.974
5	Siembra de especies vegetales	Global	Monto agotable	-	-	$3.314.648
-	**SUBTOTAL COSTO DIRECTO**					**$28.609.570***
-	**AU 23,09%** (Administración + Utilidad + Impuestos)					**$6.605.950**
-	**VALOR TOTAL OFERTA**					**$35.215.520**

Nota: La diferencia aritmética de $38 identificada en los Ítems 1, 2 y 3 obedece al manejo de decimales en la hoja de cálculo de Excel, según explicación del proponente. El total no supera el Presupuesto Oficial. Esta diferencia es aceptada por el Comité.

El proponente acreditó: (i) APU detallado para Ítems 1, 2 y 3 con personal operativo, insumos, materiales y transporte; (ii) jornal operario de $100.989/día (equivalente al SMLMV vigente con factor prestacional 1,73); (iii) AU del 23,09% discriminado por componentes (administración, pago de pólizas, coordinador, utilidad); (iv) declaración bajo juramento de suficiencia de la oferta por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($35.215.520); y (v) precios de insumos verificados con marcas y referencias específicas.

DECISIÓN: La aclaración presentada por **CORPORACIÓN COLOMBIA MÁS VERDE** es completa y coherente. El AU de 23,09% es razonable e incluye administración, pólizas, impuestos y utilidad. Los precios de mercado verificados con marcas específicas son coherentes. La oferta NO constituye un precio artificialmente bajo. La aclaración es **ACEPTADA**.

3. EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES DOCUMENTALES

3.1 PROPONENTE 1 - SOLINGE S.A.S. SOLUCIONES DE INGENIERÍA (NIT 810.003.291-9)

Se verifica el cumplimiento de los requerimientos de subsanación encadenados establecidos en el Informe del 17/03/2026:

DOCUMENTO REQUERIDO / VERIFICADO	ESTADO INICIAL	DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO FINAL
Carta de presentación (Anexo 5)	CUMPLÍA	Sin requerimiento	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción (Anexo 2)	CUMPLÍA	Sin requerimiento	CUMPLE
Cámara de Comercio - RL vigente	CUMPLÍA	RL_01032026	CUMPLE
Cédula Representante Legal (Carmenza Escobar Montoya, CC 24.784.709)	CUMPLÍA	CEDULA_CARMENZA188	CUMPLE
RUT con actividad afín (Act. 4290)	CUMPLÍA	RUT_SOLINGE	CUMPLE
Libreta Militar RL	SUBSANAR	No aportada (verificar si aplica por género del RL)	N/A - RL es mujer, no aplica libreta militar
Antecedentes Procuraduría (NIT + RL)	CUMPLÍA	Procuraduria_SOLINGE	CUMPLE
Antecedentes Contraloría (resp. fiscal)	CUMPLÍA	Contraloria_SOLINGE	CUMPLE
Policía Nacional (antecedentes judiciales)	CUMPLÍA	Antecedentes_judiciales	CUMPLE
RNMC (medidas correctivas)	CUMPLÍA	Consulta_RNMC_Medidas_correctivas	CUMPLE
REDAM (RL)	CUMPLÍA	REDAM_18022026	CUMPLE

Certificado Delitos Sexuales (RL CC 24.784.709 - Carmenza Escobar Montoya)	SUBSANAR	Consulta_de_Inhabilidades_delitos_sexuales.pdf - Policía Nacional - 18/03/2026 - 09:20 h	CUMPLE - NO REGISTRA INHABILIDAD
Parafiscales SGSS (Anexo 9)	CUMPLÍA	ANEXO_No_9_2026	CUMPLE
Hoja de Vida Función Pública RL	CUMPLÍA	HV_FUNCION_PUBLICA_CARMENZA	CUMPLE
Experiencia (3 contratos, valor >= 100% PO)	CUMPLÍA	3 Certs. Mpio. San José ($73.069.895 = 166% PO)	CUMPLE
Capacidad Operativa (Avales, maquinaria propia)	CUMPLÍA	AVAL PROPUESTA - 2 guadañadoras propias (acreditadas en justificación precios)	CUMPLE
Anexo 6 firmado por RL (oferta económica NO SUBSANABLE)	CUMPLÍA	19_PROPUESTA firmada	CUMPLE
Valor oferta <= Presupuesto Oficial (NO SUBSANABLE)	CUMPLÍA	$34.325.333 < $44.000.000	CUMPLE
Multas y Sanciones (Anexo 7)	CUMPLÍA	ANEXO_No_MULTAS	CUMPLE
RESULTADO GENERAL SOLINGE S.A.S.			**HABILITADO**

3.2 PROPONENTE 2 - CORPORACIÓN COLOMBIA MÁS VERDE (NIT 901.518.086-6)

Para efectos del registro y garantía del debido proceso, se consigna el resultado de la evaluación de los documentos aportados por este proponente:

DOCUMENTO REQUERIDO / VERIFICADO	ESTADO INICIAL	DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO FINAL
Carta de presentación, Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC, REDAM, Experiencia, Anexo 6 firmado	CUMPLÍAN	Sin cambios	CUMPLE
Libreta Militar RL (Cristian Jiovany Valencia Grisales, CC 1.053.791.640)	SUBSANAR	CertificadoLibretaMilitar.pdf - 18/03/2026 - Ejército Nacional - Segunda Clase	CUMPLE - Segunda Clase acreditada
Capacidad Operativa - Declaración de equipos	SUBSANAR	DECLARACION_CAPACIDAD_OPERATIVA.pdf - Firmada por Cristian Valencia Grisales bajo juramento	CUMPLE
Aclaración de precios artificialmente bajos (Vo = 20,0%)	REQUERÍA	Subsanacion.pdf con APU completo, análisis AU 23,09%, justificación errores aritméticos y declaración bajo juramento	ACLARACIÓN ACEPTADA
Valor oferta <=	CUMPLÍA	$35.215.520 < $44.000.000	CUMPLE

Presupuesto Oficial			
RESULTADO GENERAL COLOMBIA MÁS VERDE			**HABILITADO**

3.3 PROPONENTE 3 - CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA - CORPOGESTIÓN (NIT 901.751.391-5)

ALERTA PREVIA - VERIFICACIÓN DE PROTOCOLO SECOP II: El informe inicial advirtió que la propuesta de CORPOGESTIÓN fue remitida por correo electrónico, alegando indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Con ocasión de la subsanación, el proponente aportó los siguientes elementos de verificación:

- EVIDENCIAS.pdf (página 1): Captura de pantalla de la página de mantenimiento de SECOP II ("¡La plataforma no está disponible!") - corrobora la indisponibilidad del sistema.
- SUBSANACIO_N_CORPOGESTION_ROCERIA.jpeg: Segunda evidencia fotográfica de la página de mantenimiento de SECOP II.
- CORREO.pdf: Correo electrónico enviado el 18/03/2026 por CORPOGESTIÓN a contratacion@sanjose-caldas.gov.co explicando la situación y remitiendo documentos de subsanación por canal alterno. Firmado por LAURA TATIANA TORRES ESCOBAR, Representante Legal.
- EVIDENCIAS.pdf (página 2): Lista de oferentes de SECOP II que acredita que CORPOGESTIÓN (NIT 901751391) se encontraba registrada como proponente en la plataforma.

El Comité Evaluador concluye que la indisponibilidad de SECOP II queda acreditada con las evidencias aportadas, y que el envío por correo electrónico al correo oficial de contratación de la entidad se efectuó de buena fe y dentro del término de subsanación, conforme al protocolo de medios alternos de comunicación.

DOCUMENTO REQUERIDO / VERIFICADO	ESTADO INICIAL	DOCUMENTO APORTADO	RESULTADO FINAL
Compromiso Anticorrupción (Anexo 2)	SUBSANAR	ANEXO_2_COMPROMISO_ANTICORRUPCIO_N.pdf - Firmado por Laura Tatiana Torres - 17/03/2026. ALERTA: Referencia proceso No. 005-MIC-2026 (error material - debe decir 006-MIC-2026)	CUMPLE CON OBSERVACIÓN - Error formal en número de proceso (005 en lugar de 006). El

			resto del documento identifica correctamente la entidad, objeto y representante legal. Error subsanable por Art. 5 Ley 1150 de 2007.
Cédula Representante Legal (Laura Tatiana Torres Escobar, CC 1.018.502.710)	SUBSANAR	CE_DULA_REPRESENTANTE_LEGAL_LAURA_TATIANA_TORRES.pdf - CC 1.018.502.710	CUMPLE
REDAM (RL - Laura Tatiana Torres, CC 1.018.502.710)	SUBSANAR	CERTIFICADO_REDAM_REPRESENTANTE_LEGAL.pdf - MINTIC - 18/03/2026 - Cód. PB64FSY8GC	CUMPLE - NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN REDAM (válido hasta 16/06/2026)
Delitos Sexuales (RL - Laura Tatiana Torres, CC 1.018.502.710)	SUBSANAR	CONSULTA_DE_INHABILIDADES.pdf - Policía Nacional - 18/03/2026 - 09:33 h	CUMPLE - NO REGISTRA INHABILIDAD
Hoja de Vida Función Pública RL	SUBSANAR	HOJA_DE_VIDA_FUNCION_PUBLICA_REPRESENTANTE_LEGAL.pdf	CUMPLE
Hoja de Vida Función Pública CORPOGESTIÓN (persona jurídica)	SUBSANAR	HOJA_DE_VIDA_FUNCION_PUBLICA_CORPOGESTIO_N.pdf - Razón social, NIT, servicios, RL declarados	CUMPLE
Multas y Sanciones (Anexo 7)	SUBSANAR	ANEXO_7_MODELO_MULTAS_Y_SANCIONES.pdf - Firmado por Laura Tatiana Torres Escobar - Manizales, Caldas	CUMPLE
Capacidad Operativa	SUBSANAR	DECLARACIO_N_CAPACIDAD_OPERATIVA.pdf - Firmado por Laura Tatiana Torres - Proceso 006-MIC-2026	CUMPLE

RESULTADO GENERAL CORPOGESTIÓN			**HABILITADO CON OBSERVACIÓN**

NOTA: CORPOGESTIÓN se posiciona en el tercer lugar del orden de elegibilidad. Al resultar SOLINGE S.A.S. habilitado en primer lugar, la evaluación de CORPOGESTIÓN tiene efecto declarativo para el registro del proceso y no implica acción adicional de la entidad. Sin embargo, de acuerdo con los documentos aportados, el Comité Evaluador registra que CORPOGESTIÓN habría cumplido con los requisitos habilitantes de haberse llegado a esta instancia del proceso, con la observación formal sobre el número de proceso en el Anexo 2.

3.4 PROPONENTE 4 - DADA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. (NIT 902.044.439-0)

Conforme al análisis jurídico contenido en el Informe del 17/03/2026 (Sección 3.2 y 4.2), este Comité ratificó que DADA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. no acredita la experiencia requerida en nombre de la persona jurídica proponente, toda vez que:

1. Fue constituida el 27/02/2026 e inscrita en Cámara de Comercio el 09/03/2026 (8 días antes del cierre), sin historial contractual propio.
2. La experiencia aportada (3 contratos con Municipio de Marmato, 2013) pertenece a LEONARDO ÁLVAREZ LÓPEZ (C.C. 10.009.965), Representante Legal Suplente, persona natural.
3. La Invitación Pública del proceso no previó expresamente la acreditación de experiencia a través de socios, motivo por el cual la experiencia requerida debe ser de la persona jurídica (Consejo de Estado, Sección Tercera).
4. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 permite la transferencia de experiencia de socios para el RUP, figura inaplicable en Mínima Cuantía donde no se exige RUP.

RESULTADO: DADA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. NO CUMPLE con el requisito de experiencia específica. Esta causal es NO SUBSANABLE por ser un requisito de verificación técnica de contenido sustancial. DADA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. queda **DECLARADA NO HABILITADA**.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN DEFINITIVA

4.1 Orden de Elegibilidad por Menor Precio

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTA	HABILITADO	ESTADO FINAL
1ro.	**SOLINGE S.A.S. SOLUCIONES DE INGENIERÍA - NIT 810.003.291-9**	**$34.325.333**	**SÍ**	**RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN**
2do.	CORPORACIÓN COLOMBIA MÁS VERDE - NIT 901.518.086-6	$35.215.520	SÍ	Habilitado (no continúa evaluación)
3ro.	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL - CORPOGESTIÓN - NIT 901.751.391-5	$35.244.000	SÍ*	Habilitado con observación* (no continúa evaluación)
4to.	DADA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. - NIT 902.044.439-0	$35.728.000	NO	DECLARADO NO HABILITADO (experiencia no subsanable)

Observación sobre Anexo 2 de CORPOGESTIÓN: Referencia errónea al proceso No. 005-MIC-2026. Error formal sin consecuencias sustanciales.

5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

5.1 Conclusión Jurídica

El Comité Evaluador verificó que SOLINGE S.A.S. SOLUCIONES DE INGENIERÍA, identificada con NIT 810.003.291-9, representada legalmente por la señora CARMENZA ESCOBAR MONTOYA (C.C. 24.784.709), cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos por la Invitación Pública del proceso 006-MIC-2026. Se consultaron los antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales ante la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales ante la Policía Nacional, sin encontrar ninguna anotación, sanción o inhabilidad que impida la contratación. La Cámara de Comercio acredita un objeto social afín con el objeto del contrato y una vigencia estatutaria suficiente.

5.2 Conclusión Técnica

El proponente SOLINGE S.A.S. acredita experiencia específica en tres (3) contratos de objeto similar ejecutados con el Municipio de San José, Caldas, por valor total de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($73.069.895), equivalente al 166% del Presupuesto Oficial, superando el umbral mínimo exigido. La capacidad operativa fue acreditada mediante aval en la propuesta y ratificada en la justificación de precios, donde se detalla la propiedad de dos (2) guadañadoras en condiciones óptimas. Las especificaciones técnicas de los ítems fueron verificadas y corresponden a actividades de rocería y mantenimiento de zonas verdes del municipio.

5.3 Conclusión Económica

La oferta económica de SOLINGE S.A.S. por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.325.333) se encuentra dentro del Presupuesto Oficial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000), representando una diferencia de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($9.674.667), equivalente al 22,0% por debajo del Presupuesto Oficial.

Conforme a la evaluación de los 8 criterios de la Sección 4.2 de la Guía CCE-EICP-GI-27 (v.01), la aclaración presentada demuestra que la oferta NO constituye un precio artificialmente bajo, toda vez que: (i) el APU por ítem es completo y matemáticamente exacto; (ii) los precios de mercado de insumos y materiales fueron verificados con evidencia fotográfica; (iii) la mano de obra supera el SMLMV vigente incluyendo factor prestacional; (iv) la justificación técnica del Ítem 1 (Poda) es coherente con la propiedad de equipos propios y la experiencia previa en el municipio; (v) el margen de utilidad del 6% es positivo y razonable; y (vi) la suma de componentes directos más el AIU del 28% (estampillas 13,5% + administración 7,5% + utilidad 6% + imprevistos 1%) produce exactamente el valor ofertado: $26.816.667 x 1,28 = $34.325.333,00.

No se detectaron errores aritméticos ni omisión de ítems. La oferta es completa, coherente y sostenible.

6. RECOMENDACIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con el análisis jurídico, técnico y económico exhaustivo realizado por este Comité Evaluador, con plena observancia de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 (Art.

5), el Decreto 1082 de 2015 y la Guía CCE-EICP-GI-27 (v.01), y una vez verificadas las aclaraciones de precios y los documentos de subsanación aportados por los proponentes dentro del término legal, se recomienda a la Entidad: **ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 006-MIC-2026 a favor de SOLINGE S.A.S. SOLUCIONES DE INGENIERÍA, identificada con NIT 810.003.291-9, por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($34.325.333), siendo el proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad por menor precio, que ha subsanado la totalidad de los requerimientos

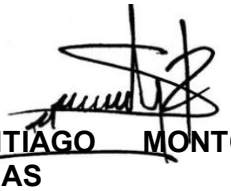
formulados, cuya aclaración de precios fue aceptada conforme a los criterios de la Guía CCE, y que no registra ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad ni incapacidad para contratar con el Estado colombiano. No se hallaron causales de rechazo, inhabilidades sobrevinientes ni vicios en el proceso de evaluación. Se garantizó el debido proceso, el derecho de contradicción y el principio de transparencia, conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

7. ALERTAS Y OBSERVACIONES FINALES

No.	PROPONENTE	ALERTA / OBSERVACIÓN	ESTADO
A-01	SOLINGE S.A.S.	Tabla global de costos indirectos en el documento de justificación presenta columnas con posible desalineación en OCR. Sin embargo, los cálculos por ítem son matemáticamente exactos y el total cuadra con el Anexo 6.	CERRADA - Verificación aritmética por ítem confirma consistencia total.
A-02	COLOMBIA MÁS VERDE	Error aritmético de $38 en Ítems 1, 2 y 3, atribuido al manejo de decimales en hoja de cálculo Excel.	CERRADA - Error inferior a $100, no afecta el total de la propuesta ni supera el PO.
A-03	CORPOGESTIÓN	Compromiso Anticorrupción (Anexo 2) hace referencia al proceso No. 005-MIC-2026 en lugar del 006-MIC-2026. Todos los demás datos son correctos.	REGISTRO INFORMATIVO - Error formal en número de proceso. Sin consecuencias sustanciales. CORPOGESTIÓN no resulta adjudicatario.
A-04	DADA INGENIERÍA	Empresa constituida 8 días antes del cierre del proceso	CERRADA - Declarada NO HABILITADA.

		(27/02/2026). Experiencia aportada es de persona natural (R.L. Suplente, 2013). Causa de no habilitación no subsanable.	

FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR

 **JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO** **Secretario de Planeación y Obras Públicas** **Evaluador / Secretario de Despacho**	 **CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO** **Contratista** **Evaluador Financiero**	 **SANTIAGO MONTOYA ROJAS** **Contratista** **Evaluador Técnico**